

Acta 024 de 2018

- FECHA:** 21 de marzo de 2018
- LUGAR:** Fundación Universitaria María Cano, Sala de Juntas
- HORA:** 9:00 am
- ASISTENTES:** CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ, Miembro Benefactor
LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR, Miembro Fundador
GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA, Miembro Fundador
JAIRO HERNÁNDEZ NAVAS, Miembro Fundador
SERGIO HERNÁNDEZ SERNA, en representación del Miembro Fundador
NORELA HERNÁNDEZ DE SERNA
HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS, Rector
DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO, Secretaria General
- INVITADOS:** OSCAR GAVIRIA PALACIO, Vicerrector Administrativo
GLORIA MARÍA VALENCIA OSSA, Revisora Fiscal
MARY LUZ LONDOÑO HINCAPIÉ, Directora Financiera y contable

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura del Acta Ordinaria 023 del 22 de marzo de 2017.
3. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Asamblea
4. Informe de gestión de la Rectoría 2017
5. Presentación del Balance y Estados Financieros
6. Presentación dictamen del Revisor Fiscal
7. Aprobación de estados financieros
8. Destinación de excedentes
9. Autorización de permanencia en el Régimen Tributario Especial RTE.
10. Nombramiento del Rector y asignación salarial
11. Nombramiento del Revisor Fiscal para el año 2018 y asignación de honorarios.
12. Proposiciones y varios
13. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Verificación del quórum.

Existe quorum para deliberar y decidir, una vez verificado se da inicio a la reunión.

Acta 024 de 2018

2. Lectura del Acta Ordinaria 023 del 22 de marzo de 2017.

Se aprueba por unanimidad el Acta 023 del 22 de marzo de 2017; la cual fue enviada previamente a los miembros de la Asamblea.

3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.

Se nombra a la Fundadora Ligia González Betancur como Presidenta y al doctor Jairo Hernández Navas como Secretario de esta Asamblea.

4. Informe de gestión de la Rectoría 2017.

El Rector presenta los logros de mayor impacto en la gestión institucional durante el año 2017, destacando los siguientes:

- I. Plataforma de desarrollo e implementación de Planes de Acción y cultura de la Planeación del sistema de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo.
- II. Gestión Académica:
 - Lineamiento pedagógicos y curriculares
 - Reglamento académico
 - Estatuto profesoral
 - Plan de formación y capacitación profesoral
 - Reglamento de investigaciones
 - Proyectos educativos de los programas y cartas descriptivas
 - Implementación del modelo de mediación pedagógica con uso de TIC
- III. Política de Extensión y Proyección Social:
 - Política de Bienestar Institucional
 - Política de Internacionalización
 - Política de Egresados
- IV. Gestión Institucional
 - Refrescamiento de imagen
 - Manual de identidad
 - Nuevo portal www.fumc.edu.co
 - Redes sociales

Acta 024 de 2018

La Fundación Universitaria María Cano, completó su primer año de ejecución del Plan de Desarrollo 2017-2026 "Construyendo Futuro", con una ejecución consolidada, en la vigencia 2017, del 80,14%, como resultado del compromiso de la comunidad académica en torno a los retos que llevarán a la María Cano a ser reconocida como una Institución de Educación Superior de Alta Calidad.

Entre los logros fundamentales está la consolidación de la identidad de la Institución, sobre la cual se redefinieron, en coherencia, los principales lineamientos académicos de la Fundación Universitaria María Cano.

En el 2017, se logró establecer un adecuado uso de los recursos de la María Cano, obteniendo un excedente bajo NIIF de \$1.969 millones, sin descuidar en ello la profunda responsabilidad social que implica una Institución de Educación Superior que, como la María Cano, debe mantenerse en óptimo desempeño académico por la gran responsabilidad que se tiene con los más de 18 mil personas que componen la comunidad académica. Además, por los incontables beneficiarios de sus servicios profesionales y su impacto a nivel nacional e internacional, demostrable en el mejoramiento de casi todos los indicadores académicos como se evidencian en el informe. **Se anexa el informe.**

Culminada la presentación, la Asamblea en pleno acoge el informe presentado, destacando la labor desempeñada en la institución.

5. Presentación del Balance y Estados Financieros.

La Directora Financiera Mary Luz Londoño Hincapié, presenta los Estados Financieros comparativos 2017 -2016. **Se anexa el informe.**

6. Presentación del dictamen del Revisor Fiscal.

La Contadora Pública Gloria María Valencia Ossa, Revisora Fiscal, presentó su dictamen con relación a los estados financieros elaborados por la administración de la María Cano, correspondientes al año 2017, el cual se presenta sin salvedades e informa que los mismos se ajustan a las normas aplicables en Colombia. **Se anexa el dictamen.**

7. Aprobación de estados financieros.

La fundadora Ligia González Betancur pone a consideración la aprobación de los Estados Financieros presentados, los cuales son aprobados por unanimidad.

Acta 024 de 2018

8. Destinación de excedentes.

La fundadora Ligia González Betancur pone a consideración la aprobación de la destinación de excedentes según se detalla a continuación:

DESTINACION DE EXCEDENTES NETOS (En miles de pesos)	
PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LABORATORIOS	1,078,850
SOPORTE A LA ACADEMIA	890,458
TOTAL DE EXCEDENTES	1,969,308

La destinación de excedentes es aprobada por unanimidad, se establece como plazo de ejecución un año calendario contado a partir de la fecha del acta de la Asamblea.

9. Autorización de permanencia en el Régimen Tributario Especial RTE.

La fundadora Ligia González Betancur propone a los miembros de la Asamblea autorizar al rector y representante legal, Dr. Hugo Alberto Valencia Porras, para tramitar la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN, la propuesta es aprobada por unanimidad.

10. Nombramiento del Rector y asignación salarial.

El Rector se ausenta del recinto durante la deliberación de este punto. Reunidos los integrantes de la Asamblea deciden ratificar al señor Hugo Alberto Valencia Porras identificado con cédula de ciudadanía No. 70.565.026, como Rector de la institución, por un período de dos (2) años a partir del 1 de mayo de 2018, sin modificaciones en su salario.

11. Nombramiento del Revisor Fiscal para el año 2018 y asignación de honorarios.

Se ratifica a la Contadora Pública, Gloria María Valencia Ossa, como Revisora Fiscal. La Asamblea aprueba unos honorarios por \$2.890.000 mensuales, para el año 2018.

Acta 024 de 2018

12. Proposiciones y varios.

Se presentan las siguientes proposiciones y varios:

- **Modificaciones al presupuesto:**

La Fundadora Ligia González Betancur propone a los miembros de la Asamblea modificar el presupuesto de la María Cano realizando las adiciones y ajustes que son pertinentes conforme a las decisiones de la Asamblea, en los siguientes rubros:

a. Adiciones al presupuesto:

DESTINACION DE EXCEDENTES NETOS (En miles de pesos)	
Plataforma tecnológica y laboratorios	1,078,850
Soporte a la academia	890,458
TOTAL DE EXCEDENTES	1,969,308

INVERSIÓN - INCREMENTO DE MATRÍCULAS (En miles de pesos)	
Laboratorios	110,828
TOTAL DE INCREMENTO DE MATRÍCULAS	110,828

b. Modificaciones al presupuesto:

INVERSIÓN - CON RECURSOS DE CRÉDITO (En miles de pesos)	
Laboratorios	270,406
Plataforma tecnológica	1,067,875
Material educativo	615,499
Bienestar universitario	104,450
Infraestructura -diseños mejora- amoblamiento	1,941,770
TOTAL CON RECURSOS DE CRÉDITO	4,000,000

Se aprueban las adiciones y modificaciones del presupuesto. Se precisa que para efectos del rubro de inversiones con recursos de crédito por valor de \$4.000.000.000 (Cuatro mil millones de pesos ML) el Rector se encuentra autorizado a realizar traslados entre los rubros.

Acta 024 de 2018

- Precisiones del Régimen tributario especial para la Fundación Universitaria María Cano

- a. Que la Fundación Universitaria María Cano tiene por objeto social principal la prestación de servicios de educación superior, que se enmarca como una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- b. Los aportes realizados a la Fundación Universitaria María Cano no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c. Los excedentes de la Fundación Universitaria María Cano no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Los cargos directivos de la entidad, entendidos como aquellos que toman decisiones respecto al desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta de la actividad meritoria son los siguientes:

- Miembros de la Asamblea General

Identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
21699999	González	Betancur	Margarita	Ligia
71696915	Pérez	González	César	Augusto
8284003	Gaviria	Zapata	Guillermo	León
8279629	Hernández	Navas	Jairo	Darío
79158073	Serna	Hernández	Sergio	Humberto

Acta 024 de 2018

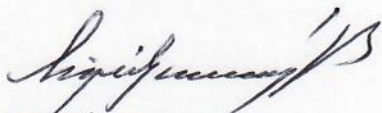
- **Autorización para adquirir recursos de crédito para inversión.**

La Consejera Ligia González Betancur propone a los miembros de la Asamblea ratificar, conforme a lo aprobado en el presupuesto, la autorización al Rector y representante legal de la Fundación Universitaria María Cano, para adquirir créditos de inversión hasta por \$4.000.000.000 (Cuatro mil millones de pesos ML) y constituir las garantías que sean necesarias para ello. La Asamblea ratifica y aprueba por unanimidad dicha autorización.

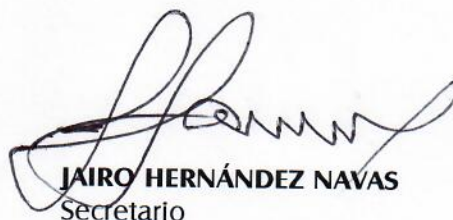
13. Lectura y aprobación del acta

Posteriormente la presidenta decretó un receso de una hora, a fin de que el secretario elaborara un borrador del acta correspondiente a la reunión. Transcurrido este lapso de tiempo, el secretario dio lectura, en voz alta al presente documento, el cual fue aprobado por unanimidad.

Para constancia, se firma a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2018.



LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR
Presidenta



JAIRO HERNÁNDEZ NAVAS
Secretario